



TRD: 310.03.27

CIRCULAR INTERNA No. 016-2026

DE: SUBGERENCIA CIENTIFICA.
PARA: TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.
ASUNTO: ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA, BAJO LA RESOLUCION N° 0283 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA ANTE LA POSIBLE ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO POR LAS ELECCIONES DEL 08 DE MARZO EN EL DEPARTAMENTO, DEL 03 DE MARZO DE 2026 EXPEDIDA POR LA UAESA.
FECHA: 03 DE MARZO DE 2026.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, como autoridad sanitaria competente a ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control, para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población del Departamento de Arauca. En el marco de las elecciones programadas para el día 8 de marzo en el país, y considerando el contexto histórico y social del departamento de Arauca, se identifica la posibilidad de alteraciones del orden público que puedan generar un incremento en la demanda de servicios de urgencias y atención hospitalaria.

El Departamento de Arauca, por su ubicación geoestratégica y antecedentes de situaciones relacionadas con orden público, puede presentar en el proceso electoral tensiones que pueden derivar en eventos con múltiples víctimas, lesiones personales, disturbios civiles o situaciones que comprometan la seguridad de la población.

En virtud del principio de prevención, precaución y garantía de continuidad en la prestación de los servicios de salud, se considera necesario declarar **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA**, con el fin de tomar medidas preventivas que permitan una respuesta oportuna, organizada y eficiente ante cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la jornada electoral.

Que **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA**, significa:

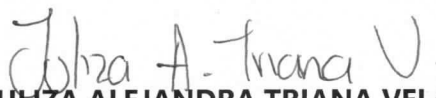


- El personal disponible del Hospital, se organiza para atender una posible emergencia, el resto de los funcionarios permanecen disponibles a un llamado de refuerzo, en este estado, el servicio de urgencias permanecerá parcialmente evacuado.
- Verificar y estimar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: insumos médico- quirúrgicos, agua potable, combustible para la planta eléctrica.
- Determinar cuáles serán cada una de las áreas que pueden ser utilizadas como áreas de expansión en caso de necesidades de atención inicial.
- Actividades con los empleados para recordar partes importantes del plan.
- Determinar grupos de apoyo interno dentro del hospital en caso de necesitarse.

Por su parte la emisión de la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA** en la red pública Departamental tiene un enfoque netamente preventivo, y contempla, entre otros aspectos, la activación del Plan Hospitalario de Emergencia (PHE); la disponibilidad de recursos humanos, insumos, suministros, materiales y equipos; la activación de la cadena de llamadas de emergencia y el establecimiento de especialistas de turno de acuerdo con la categorización del hospital, estas acciones conllevan a que la institución hospitalaria se prepare para una posible eventualidad.

*En el caso particular de presentarse alguna eventualidad, esta deberá reportarse de manera inmediata al centro Regulador de Urgencias y Emergencias **CRUE**, celular **3173532548** o al correo electrónico **medicoregulador@unisaludarauca.gov.co**, quien deberá garantizar los procesos de referencia y Contrareferencia de pacientes durante la **declaratoria de alerta verde hospitalaria definida**.*

En cumplimiento de la Resolución N° 0283, del 03 de marzo de 2026, emanada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA**, me permito informar a todo el personal que labora en la **ESE HOSPITAL DEL SARARE**, que ante la posible alteración del orden público por las elecciones del 08 de marzo en el departamento nos permitimos adoptar los alcances de la referida resolución, se declara la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA** y se active **EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA HOSPITALARIO** en la institución, desde las 00:00 horas del día 06 de marzo de 2026 hasta las 00:00 del 09 de marzo de 2026.


JULIZA ALEJANDRA TRIANA VELASQUEZ
Subgerente Científica